

FR. GERUNDIO.



EL DOCTOR FARAMALLA.

Yo sentía desde el día 9 cierto cargazon en la cabeza, torpeza y entumecimiento en las estremidades, y una especie de plenitud y pesadez en el órgano de la cuimificación, ó estómago que decimos. Si no hubiera desaparecido ya eenteramente el anterior catarro, hubiera creído, yo Fr. Gerundio, estraño como soy al conocimiento de las enfermedades, que tenia relacion lo uno con lo otro. Mas de todos modos creí oportuno llamar al médico. Vino este, me vió, me pulsó, me examinó, y se fijó en que la causa del mal estaba en el estómago.—¿Vuestra paternidad (me preguntó) ha hecho algun escesillo en la comida ó la bebida?—Ninguno, hermano doctor, le respondí.—Es que no hay que ocultarme nada.—No faltaba mas! Ya sé yo que vds. los facultativos son como nosotros los confesores, que tenemos derecho y necesidad de que se nos revele todo.—¿Ha tenido su reverencia algun disgusto, alguna pesadumbre?—Tampoco.—Pues no hay duda que esta víscera está afectada: algo se le ha sentado á V. en el estómago.»

Entonces yo me puse á hacer escrupuloso exá-

men de mi conducta higiénica en todos aquellos días, y no recordaba exceso alguno que pudiera haber originado la indisposición. Mas luego recapitulado.... «Si señor, le dije al médico, ya sé lo que se me ha sentado en el órgano de la nutrición: V. decía muy bien.—Vamos á ver; algún alimento mal sano.—No señor, es el *Reglamento orgánico del cuerpo de administración civil* engendrado y dado á luz por el hermano Peñasflorida.—¡Bah! dijo el Galeno sonriéndose; siempre el mismo Fr. Gerundiol de buen humor aun en medio de sus dolencias y afecciones.—No, no se ría V.: ¿tan fácil cree V. que es digerir seis inspectores generales de á 40 y 50 mil, con sus adherentes y agregados?—Pues bien, dijo el médico; si esa es la causa del mal, con arreglo á la causa será la receta.» Y tomando la pluma escribió: «*Récipe.* Un buen disciplinazo á Peñasflorida. Divídase en porciones iguales, ó tómese de una vez, á gusto y segun la disposición del paciente.»

Con esto se fué el médico, y yo quedé despachándome la medicina, que me pareció sumamente oportuna y adecuada. Para lo cual me puse á revisar esa especie de vestiglo, endriago, esfinge ó eserpento que con el nombre de *Reglamento orgánico* nos ha regalado el hermano Peñasflorida, con el objeto, dice, de ligar con un vínculo comun las dislocadas partes de la administración civil.

Que las partes de la administración civil están dislocadas, es una verdad inconcusa; como lo es que no están menos dislocadas las partes de la administración económica, y las partes de la administración de justicia, y todas las partes de todas nuestras administraciones, de que resulta el disloque total y parcial administrativo que nos rige; y si alguno dudase todavia de este disloque, no tiene mas que ver que están siendo ministros Peñasflorida y socios.

¿Y qué les parece á vds. que ha hecho Peñaflo-
rida para ligar estas partes dislocadas, de modo y
forma que la administracion civil española quede
tan arreglada que dé envidia á todas las administra-
ciones civiles del mundo? Despues de un prólogo ga-
leato, que asi cargue Dios con mi ánima como pa-
rece vaciado en la misma turquesa que los prólogos
de Mendizabal, y despues de 61 artículos cargados
de monserga, jerigonza y faramalla, resulta que el
vínculo comun, el nudo gordiano, el gran secreto,
el prodigioso talisman, el amuleto portentoso, la hi-
ga maravillosa, la redoma encantada, la estrella de
oro, la pata de cabra, la varilla de las virtudes, el
específico milagroso, el grandioso descubrimiento
para ligar las dislocadas partes de la administra-
cion.... es la creacion de seis inspectores generales,
destinados á escudriñar, husmear y fiscalizar lo que
hace cada gefe político en su provincia, y á dar in-
formes *de vita et moribus* de todos los demas em-
pleados de la administracion (1). ¡Uf, qué talento de
hombre! ¡Para dar á seis amigos un pedazo de tur-
ron, inventar un reglamento orgánico!

Las funciones de estos inspectores son de dos

(1) Ya en el preámbulo da á entender el mismo mi-
nistro que á esto viene á reducirse todo el gran secreto
de su reforma administrativa, puesto que dice; «La crea-
cion de los inspectores de administracion es una novedad
de suma trascendencia, Señora, y de tal importancia en
la opinion del ministro que suscribe, que á su entender
*en ella estriba la eficacia de todo el sistema que trata
de plantear; y aun se atreverá á decir que sin su esta-
blecimiento tiene por imposible que lleguen los pueblos
á verse recta é inteligentemente administrados*»

Si despues de este descubrimiento le ha quedado to-
davia jugo en el cerebro al ministro inventor, digo que
Peñaflorida es el hombre de mas meollo cerebral que
han podido y pueden ver todos los anatómicos pretéritos,
presentes y futuros.

clases; *una*, inspeccionar todo lo relativo á la marcha de los negocios, resultado de la aplicacion de las leyes, decretos y reales órdenes, inconvenientes y ventajas del sistema administrativo vigente, mejoras hechas y que deban hacerse etc. *Otra*, informarse de la capacidad, moralidad y conducta de los empleados, su comportamiento con los superiores etc.

Cuando leí yo Fr. Gerundio las funciones de los inspectores, conté de hecho con que las seguiria la supresion de los gefes políticos. Mas luego me encontré con el artículo de gefes políticos, los cuales si no tienen las funciones de los inspectores, no sé qué funciones tengan. Y efectivamente las tienen, y el mismo reglamento se las dá, puesto que en el artículo 50 los hace responsables del buen comportamiento de sus subalternos, y les faculta para reconvénirlos y apercibirlos, suspenderlos de empleo y sueldo, proponer su remocion, cesacion ó destitucion *por la via reservada* (1) etc. De consiguiente es escusado que tengan estas facultades los inspectores; pero tambien las tienen; ó es escusado que los gefes políticos las tengan; pero tambien las tienen los gefes políticos; pero tambien los gefes políticos están obligados á informar de todo lo relativo á la marcha de los negocios, resultado de la aplicacion de las leyes, decretos y reales órdenes, inconvenientes y ventajas del sistema administrativo vigente etc. etc. y sinó no sé yo para qué sirven los gefes políticos; pero esto deben hacerlo los inspectores; pero tambien deben hacerlo los gefes políticos; pero

(1) Esto de la *via reservada* dice Tirabeque que no le parece nada decente, y que por mas de una razon fuera conveniente que lo hubiera suprimido el hermano Peñafiorida. Pero este gobierno se conoce que es afecto á la *via reservada*, pues por la *via reservada* comunica sus órdenes á las audiencias, y por la *via reservada* nos va á plantar una *policia reservada* que dará gloria. Ya está hecho el reglamento.

el doctor Peñallorida hizo un reglamento para hacer toda esta faramalla:

y el Doctor Faramalla
hizo una boda;
como era Faramalla,
faramallóla.

Y los susodichos inspectores tendrán que girar su visita por las provincias, acompañados cada uno de un secretario y un auxiliar con sueldo, cuyos gastos todos se les abonará por el gobierno del artículo de *imprevistos*. Y vamos á cuentas. Seis meses en cada año es lo que yo calcúlo que tendrá que emplear en la visita cada uno de los inspectores movilizados, si ha de visitar las ocho provincias que á cada cual le tocan, y ha de informarse de algo. Durante este medio año, los 40 y 50 mil del pico quedan intactos é incólumes, porque segun el artículo 33 los gastos de traslacion y demas de los viandantes se les abona por separado. Aquellos para la hucha. ¿Y qué menos ha de gastar todo un señor Inspector general en medio año de movilizacion, con un Secretario (1), y un auxiliar, y démosle siquiera un par de Tirabeques que les asistan, ¿qué menos ha de gastar, por tacaño y ruin que se le suponga... En fin, no es Fr. Gerundio el que debe formar este presupuesto, porque los pobres mendicantes estamos acostumbrados á viajar de otro modo que los señores inspectores. Y como estos son seis, tendremos seis secciones de cinco hombres cada una, total 30, echando por lo corto, viajando medio año, con el objeto de ligar las partes dislocadas del cuerpo de la administracion civil.

Lo que se disloca con esto son las partes del pobrecito tesoro público, y mas que todo las de los pobres contribuyentes, que son los que pagan todas estas misas; y vean vds. si habia motivo para que á

(1) Y de la clase de Gefes, como luego se verá.

Fr. Gerandio se le sentáran en el estómago los seis inspectores, que así eran ellos necesarios como Peñallorida en el ministerio de la Gobernacion.

Otra de las partes que tiene tambien este engendro llamado *Reglamento* no menos curiosas y notables que la parte de inspectores, es la de Gefes. Divídense los Gefes del cuerpo de administracion civil en tres gerarquías como los ángeles; con la diferencia que las gerarquías de ángeles se subdividen en nueve coros, y los coros de gefes del cuerpo civil son once, sin incluir el sochantre que es el ministro. Los primeros se llaman *Gefes superiores*, y son varios de diversas escalas: lo cual me hace recordar la muestra de una tienda que hay en la calle del Príncipe, que dice: «chocolate superior á 5, 6, 8, 10, y 12 rs.» Y perdóneme el hermano Peñallorida este recuerdo chocolatero, que mas de una vez me ha hecho reir, porque creía yo que si el chocolate de 12 rs. era el *superior*, no podia serlo el de 5.

Siguen despues los *primeros gefes*, divididos en cuatro clases. Pero los *primeros* no son los *primeros*; porque tienen sobre sí á los *superiores*. De modo que estos *primeros* son como los palcos *principales* de los teatros de Madrid, que se llaman *principales* y son *segundos*. Siguen los *segundos gefes*; despues los *subalternos*; y despues de todos viene EL MINISTRO, que es el gefe del cuerpo, pero no sé á qué clase de Gefes pertenecerá, porque ni está comprendido en los *primeros* ni en los *superiores*, á no ser que le digamos el Gefe *re-superior*, y *supra-primero*.

A la clase de *Gefes segundos* pertenecen: en *segunda* línea los secretarios de los gobiernos políticos de 1.^a clase; en *tercera* línea los secretarios de los gobiernos de 2.^a, y en *cuarta* línea los secretarios de los de 3.^a Y *sin embargo* por el artículo 41 todos los gefes políticos tendrán en adelante *una misma categoría y un mismo sueldo*, de consiguien-

te los secretarios deberán tener también una misma categoría, y en ese caso no puede haber 1.^a, 2.^a y 3.^a clase. Pero *sin embargo* las hay: y aunque los jefes políticos tendrán todos un mismo sueldo, *sin embargo* no tendrán todos un mismo sueldo, porque á los de 1.^a se les señala 8 mil rs. de gratificación, á los de 2.^a 4 mil, y á los de 3.^a nada. *Sin embargo* todos tendrán una misma categoría; *sin embargo* no tendrán la misma categoría, porque se reconocen las tres clases: *sin embargo* todos tendrán un mismo sueldo; *sin embargo* no tendrán todos un mismo sueldo. Y el doctor Faramalla hizo una boda.

Sin embargo á esto lo llaman *Reglamento orgánico del cuerpo de administración civil*, y no lo llaman vestiglo, endriago, ni esperpento. *Sin embargo* yo Fr. Gerundio he cumplido con lo que me mandaba la receta de mi médico, y aunque todavía me quedaban algunas dosis de disciplinazo que poder tomar, *sin embargo* no dejo de sentir alivio en la parte en que se me había sentado el engendro singular del Doctor Faramallóla.

¡ YA LA BORRAN !

¿Se ofrece alguna cosa, mi amo?—Espera, que tengo que referirte lo de Salamanca.—Ya lo sé, señor; y debemos dar las gracias al Gobierno por la parte que hayamos podido tener en la medida.—¿En qué medida, hombre?—En la medida, señor; ¿pues qué, no se ha rescindido el contrato de Salamanca?—Rescindido querrás decir, hombre, que no rescindido. En efecto, se ha rescindido el contrato, y debemos dar las gracias al Gobierno por si algo pesaron en su ánimo nuestras observaciones, y en algo contribuyeron para la adopción de esta medida. Aunque en el decreto de rescisión

sion hay una cierta clausulilla de «*bases concertadas*», que el Gobierno nos haría un obsequio en aclarar, por si las *bases concertadas* tubiesen algo de *desconcertadas*, que todo podria suceder.

Pero mira, Pelegrin; tú todo lo cambias y trastruecas siempre. Me acuerdo que cuando en otras ocasiones te hablaba yo de Salamanca, queriendo aludir al contratista, tú lo aplicabas á Salamanca ciudad; y ahora que quiero hablarte de la ciudad de Salamanca, tú te has adelantado á creer que me referia á Salamanca D. José, y estaba yo bien lejos de pensar en él por ahora. El hecho que voy á referirte, y que es digno de tu conocimiento, ha pasado en Salamanca.—Diga vd., mi amo, diga vd. y perdone mi equivocacion.

Yo no sé si te acordarás que á nuestro paso por aquella ciudad de Castilla en el año 38, entre las cosas notables que vimos y que apuntamos en nuestra cartera, una de ellas fueron los artículos de la Constitucion que hallamos escritos en la escalera del gobierno político subiendo á las oficinas.—Me acuerdo, si señor; por mas señas que habia alli copiada media Constitucion del 37.—Eso es, los mas importantes artículos, que el gefe que alli se hallaba en la ocasion que aquella se promulgó hizo inscribir en el citado sitio, y desde entonces habian permanecido intactos y respetados de los 60 gefes que se han ido sucediendo en aquella provincia como en todas.

Pues bien; has de saber que el nuevo gefe político, el hermano Garcia Herreros que acaba de llegar á aquella capital, ha tenido la ocurrencia de inaugurar su mando y principiar sus actos benéficos para la capital y la provincia, mandando raspar y borrar los artículos de la Constitucion allí impresos. Este ha sido su primer acto de buen gobierno.—Señor, mire vd. no le hayan engañado; porque esas noticias que vienen de las provincias.....—¡Ojalá tan cierto no fuese, Pelegrin!—Señor, ¡con que ya la

borran!—¡Ya la borran, Pelegrin amigo! Ya les ofende!—Señor, por otra parte digo que ese Gefe político es un sabio, porque ha conocido y penetrado mejor que nadie el espíritu de la presente situación. Y ahí tiene vd. cómo hacen algunos hombres su carrera, adulando al gobierno. Y sinó vd. verá qué pronto pasa ese señor..... diga vd., mi amo, ¿como me dijo vd. que se llamaba aquel criado y chancero del Rey D. Alonso V de Aragon?—*Mossen Borra*.—Eso es, *Monsen Borra*; yo me acordaba que era un nombre así; pues verá vd. qué pronto pasa el *Monsen Borra* de Salamanca, de *gefe primero* que es del cuerpo de administracion civil, á *gefe superior*.

Y esto va marchando grandemente, mi amo: el gobierno arrincona la Constitucion; en Cebreros (provincia de Ávila) quitan la lápida, y los gefes políticos borran sus artículos.

Es rigor de las desdichas
la Constitucion ahora;
en las Córtes no se encuentra,
el Gobierno la arrincona,
aquí la lápida quitan,
allí la raspan y borran.

Y anda, salero; que con estos *Mossen Borrás* ya podemos cantar por el estilo del *Hambriento en noche buena*:

los espíritus
carlísticos
conténticos
están:
y ya el cántico
figúranse
del cúquito
escuchar.
Repita el timbal;

dilín, dilín,
dalán, dalán (1),

Y es tan cierto eso, Pelegrin, que la noche de Reyes en Salamanca, creyendo los benditos apaleadores del 23 que habia ya cantado de nuevo para ellos el *cuco*, salieron por las calles dando voces y entonando el oficio de difuntos á la Constitución, é hirieron y apalearon á uno ó dos nacionales; lo cual despertó á los compañeros de estos, y en las noches y dias siguientes tomaron el desquite con usuras y la rebancha con setenas, sacudiendo á cuantos tildados de realistas encontraban. Acaecimientos deplorables en todos conceptos, Pelegrin.—Así es la verdad, señor, pero á eso dan lugar los *Mossen Borrás*. Y una cosa así ha estado á pique de suceder en Calatayud, y en otros muchos pueblos; y es menester que se desengañen, mi amo, que todavia hay mucha gente que no sufre el que se borre. Y de tal manera veo la cosa, señor, que no me parece la mejor ocasion para que venga la Reina Cristina.—Eso, Pelegrin, ni te lo pregunto, ni viene al caso ahora. Es una salida impertinente.—Señor, no sé yo si será impertinente, ó perteneciente.—Pues bien, por ahora ya te he dicho lo que tenia que decirte. Y hasta despues.—Corriente, señor, hasta luego.»

Y se fué Tirabeque somormujeando:

los espíritus
carlísticos
conténticos
están.

Y á lo lejos le oí todavia repetir: «¡ya la borran!»
¡ya la borran!

(1) Parodia de los versos *señe - sdrújulos* que canta el *Hambriento* en el sainete de este título que se ha representado todas las noches de las pasadas pascuas en Madrid.

ENCUENTRO DE DOS AÑOS.

Marchaba el Año 1844 del Señor; el 8.º de las misiones gerundianas y de la Constitución que debía regirnos; el 12.º del reinado de Isabel II, y el 2.º del de D. Ramon Maria; marchaba, digo, por sus pasos contados, dia tras dia, y hallábase en el principio de su carrera, cuando tropezó con un obstaculo que parecia haberle salido al encuentro con resuelta intencion de interceptarle su ordenada marcha, en términos que si el Año hubiera tenido narices, aunque no fueran tan crecidas como las del ministro de Hacienda y las de Fr. Gerundio, hubieran corrido peligro. —¿Qué es esto? dijo el Año 44; ¿Quién se atreve á detenerme?—Yo: le fue respondido. —¿Y quién es yo?—Yo, el Año 40, que me he desprendido de la rueda de los tiempos, y vuelvo á principiar. —¡Bah! Eso es imposible. El Año 40 era de mi misma familia, y ninguno de la familia que se va una vez vuelve jamás. —Eso está bien por lo que hace á otros puntos del globo, pero por lo que hace á España no rige esa doctrina: aqui volvemos con frecuencia los Años que hemos pasado, y no seré yo el primero á quien esto suceda.

«Y bien, dijo el Año 44; ¿qué es lo que quieres de mí?—Que suspendas tu curso.—¿Por qué?—Por innecesario. Por que es á mí á quien le toca continuar. Todo ha vuelto á mí. La misma ley de ayuntamientos; la misma oposicion á ella; los mismos manifiestos; las mismas protestas; los mismos apóstoles predicando por los pueblos; las mismas cortes suspensas; la misma marcha del gobierno; los mismos liberales perseguidos; la misma Reina que viene; los mismos partidos que combaten; los mismos recelos que se abrigan; las mismas infracciones que alarman; el mismo disgusto que se nota; el mismo ruido sordo que se advierte..... ¡oh! tu curso es superfluo; la España está en 1840; á mí me toca la

continuación. —No lo permitiré yo á fé mia. ¿Querías volver con tus pronunciamientos y tus primeros de setiembre? No en mis dias: Fr. Gerundio ha dicho: «no mas revoluciones;» y yo he adoptado esa máxima: tú no puedes volver. —Mas tambien ha dicho Fr. Gerundio: «no mas reacciones;» y sin embargo héme aquí. Y da gracias, compañero, de que me atravieso yo, y no venga á relevarnos á los dos otro de mas atrás, que de eso y no de otra cosa llevas carrera. —Pues yo no puedo consentir en cederle el puesto, porque tú eres revolucionario. —Ni yo te interceptára, si tú no fueras reaccionario, y hubieras venido á tropezar conmigo »

Hasta ahora no he podido, yo Fr. Gerundio, saber el término de esta disputa. Y hé aqui por qué queria yo que se emprendiese vida nueva, para evitar estos encuentros de Años, y que saliéramos de una vez de este círculo vicioso. Encuanto á los medios, ya mi paternidad hubiera principiado á indicarlos, si lo hubieran permitido las circunstancias, que se necesitan para ello oportunas, y ni está en mi mano traerlas, ni hasta ahora se deja entrever cuando vendrán.

Entretanto está todavia en problema, si es el año 44 el que sigue su curso, ó es el 40 que ha vuelto á quien le toca continuar. Yo no he sabido hasta ahora el término de la contienda.

UNA PAPELETA DE AVISO.

Ayer al entrar en la celda me hallé con una papeleta de aviso, que seguramente me sorprendió, mucho mas cuando á primera vista mostraba ser algun anuncio de fallecimiento, porque era de su forma, tamaño y estilo. Afortunadamente no tube que llorar la muerte de ningun amigo; pero no por eso

se disminuyó mi sorpresa, pues era lo que verá el hermano lector. Decía así:

Los padres, hijos, hermanos, parientes, afines y consanguíneos, en línea recta y trasversal, amigos, deudos y testamentarios de Don Luis Gonzalez Brabo, Don Juan José Garcia Carrasco, Don José Filiberto Tortillo y consortes (que de salud gozan), tienen el honor de participar a V. que todos se hallan ya decentemente colocados, y de ofrecerle sus humildes destinos, no dudando que V. les acompañará en la satisfacción.

La enhorabuena se recibe
en sus respectivas casas.

Sr. D.

Al punto hice venir á Tirabeque y le dije: «Pellegrin, ¿quién ha traído esta papeleta?—¿Cuál, señor?—Esta, ésta que tengo en la mano.—Yo, señor.—¿Pero quién te la ha entregado á tí?—A mí nadie.—¿Pues como es esto?—Nada, mi amo; muy sencillo. Creí que esos señores estaban ya en el caso de dar parte, y como veo que ellos no lo hacen lo hice yo, y mandé la papeleta á la imprenta; y esta es la prueba que he mandado traer para que V. vea si tiene algo que corregir.—Quien tiene mucho que corregir eres tú. ¿Quién te ha dicho á tí que sea cierto lo que contiene?—Señor, por eso no

se enfade V., que si V. no quiere que se circule, no hay nada perdido.—Ni quiero que se circule, ni que se imprima—Pues bien, señor, hágase su voluntad.»

Y tomano la papeleta, la rasgué como hoja constitucional en mando de ministro, y no permití á Tirabeque que la circulára, ni aun que la imprimiera.

EL MINISTRO POR PIEDAD.

Dos documentos nos ha dado el ministro de Marina en la Gaceta del 11, sin duda picado por el encargo que hizo Tirabeque á su primo Venancio de que rezára un Padre nuestro y un ave Maria por el ministro de Marina que no daba señales de vida (1). A mi me gusta que los ministros se piquen así.

El primero contiene una real órden para que los pagos de las clases marítimas se consideren de igual preferencia á las mas preferentes atenciones del ejército de tierra. Tirabeque pretende que esta justa disposicion ha sido tambien efecto de otro pique; á saber, por haberme dicho el otro dia que se hallaban en cueros vivos como un empleado de marina (2). Yo no lo creo así. Pero de todos modos el hermano Portillo ha merecido en esto la aprobacion y aun las gracias gerundianas. Probablemente se quedará en lo hablado, pero en fin.....

El segundo es un documento. Y digo documento á secas, porque ni es Decreto, ni Real órden, ni exposicion, ni aclaracion, ni manifiesto, ni nada del género oficial conocido. Es una *respuesta*; pero *respuesta chusca*. Es una contestacion que da á un Don Carlos Green, que en nombre de otros capitalistas

(1) Disciplinazo 42.

(2) Disciplinazo 34.

habia hecho una proposicion al gobierno para explotar los arbolados de las montañas de Liébanabajo ciertas y ciertas bases. Y dice el ministro marino-terreno:

RESPUESTA.

«Enterado el ministro de Marina de la proposicion presentada por Mr. Green etc. para facilitar al gobierno de España los medios de sacar muchas y grandes ventajas de los montes de Liébana, en la provincia de Asturias (1), debe manifestar.

«Que la explotacion arbitraria de maderas prolongada por 20 años acabaria con un arbolado que es tan codiciado por muchas naciones marítimas, y cuyo important valor no desconoce la española gente (2).

«Que despues de arrasado el bosque para poco serviria ese camino que se ofrece construir por medio de las selvas (3).

«Que la facultad dada al contratista para que por cada pieza que entregue en los arsenales nacionales tome dos para su propiedad, suministraria por cada buque á España dos á los extranjeros (y quizá los mejores) (4).

(1) De Santander: pero lo mismo es; ambas son de la costa cantábrica, y un ministro de Marina se cuida poco de la division territorial.

(2) Trasposicion se llama esta figura. Y así pega aquí la española gente como un de Marina ministerio en un de milicias coronel.

(3) En primer lugar el lenguaje de la respuesta así tiene de dignidad y sabor ministerial, como tú te las tienes, Portillo: en segundo no sabia yo hasta ahora que una vez arrasados los bosques eran inútiles los caminos. Estas deben ser ideas de marina terrestre.

(4) El paréntesis vale un mundo. Y el caso es que el paréntesis es una verdad, pero es un paréntesis que se desemparentiriza en boca de un ministro.



«Que el gobierno español tiene aun medios de mejorar la calidad y acrecentar el número de sus buques sin destruir sus bosques (1).

«Agradece sin embargo *su grande celo é interés que por la prosperidad de la marina española demuestran* tomar las casas inglesas que Mr. Green representa, si bien no le sorprende, porque España tiene ciertamente y desde muy antiguos tiempos pruebas abundantes para creer que el desarrollo y pujanza de su marina es objeto de ardientes votos entre muchas gentes y naciones (2): concluyendo con manifestar que mientras tenga la honra de encontrarse en el alto puesto que debe á *la piedad* de su soberana (3) no admitirá ninguna proposición *que envuelva un pensamiento semejante al que la de Mr. Green le parece que encierra* (4).—Portillo.

Ahora digan vds. si la *respuesta* no es chusca, y si no es la mas digna de un *ministro por piedad*.

(1) Pues maldito.....Dios me perdone; ¿á cuando aguardas á emplear esos medios y á acrecentar esos buques?

(2) Mixto de pedantesco y tonto.

(3) El primer *ministro por piedad* que veo. Compadézcome de tí, ¡oh ministro por lástima, con misericordia y misericordia!

(4) Líbrenos Dios de los malos pensamientos; pero si el pensamiento es malo, no has debido *agradecerle el celo é interés que muestra por la prosperidad de la marina española*: porque esto es una contradicción así en la tierra como en el mar.

EDITOR RESPONSABLE: J. B. MORENO.

MADRID: ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO.